



**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD
PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXII LEGISLATURA (2012 -2013)**

Sumario

- I. Introducción***
- II. Justificación***
- III. Misión***
- IV. Visión***
- V. Objetivo General***
- VI. Objetivos Particulares***
- VII. Ejes de Trabajo***
 - a. Interinstitucionalidad***
 - b. Transversalidad***
 - c. Investigación***
- VIII. Actividades de la Comisión***
 - a. Calendarización de reuniones de Comisión***
 - b. Análisis y dictaminación del trabajo legislativo pendiente de la LXI Legislatura***
 - c. Actividades diversas propuestas por la Comisión de Juventud***



I. Introducción

La juventud mexicana es esperanza presente del país. Junto con la mayoría de los países de Latinoamérica, México goza hoy de un bono demográfico (la generación de jóvenes más grande de su historia) que debemos aprovechar en aras de construir y fortalecer la infraestructura política, económica y social que habrá de corresponder con la sociedad venidera.

Actualmente en México viven cerca de 36 millones de jóvenes mexicanos entre 12 y 29 años de edad, esto representa cerca un tercio de la población total en México (32.2%). Si el potencial productivo de esta generación es aprovechado adecuadamente, el resultado será una mejor calidad de vida para todos en el futuro. Y así como es grande nuestra generación, también lo son los retos que tenemos por delante.

El referido bono demográfico son jóvenes que buscan encontrar su identidad, vivir su autonomía, son hombres y mujeres tan diversos en edad, género, credos, gustos, escolaridad y origen étnico. Esos y cada uno de los temas que aquejan a la juventud de manera transversal deben ser atendidos por los distintos órdenes de gobierno.

Por referir a algunos de los principales temas, cabe destacar que, en materia de empleo, de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), entre 2006 y 2010 el número de jóvenes de 14 a 29 años desocupados aumentó 42%, pasó de 1.06 a 1.51 millones, un aumento absoluto de 450 mil jóvenes. En el mismo periodo, la tasa de desocupación pasó de 6.9 a 9.4%.

Por otro lado, en lo relativo a la salud de los jóvenes, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de 2005 a 2010 las mujeres entre 12 y 19 años que han estado embarazadas y han dado a luz pasaron de 7.1% a 8%, de 590 mil a 700 mil. Finalmente, en materia educativa, al año 2011, en promedio el abandono escolar se ha reducido en 2.4% para los niveles educativos de primaria a universitario. La contracción más importante se ha dado en la educación Media Superior con 4.2%, mientras que resta redoblar



esfuerzos en la deserción de educación Superior ya que su contracción ha sido tan sólo del 1%.

En este documento, enunciativo más no limitativo, se plantean las directrices de trabajo de esta Comisión que servirán como guía para las actividades del primer año de ejercicio de la LXII legislatura, así como las estrategias y acciones que habremos de implementar de acuerdo a las facultades y atribuciones que se nos son conferidas por la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos así como el Reglamento de la Cámara de Diputados.

La Comisión de Juventud es un cuerpo colegiado plural, integrado con el propósito de lograr el consenso de los diferentes grupos parlamentarios para legislar en beneficio de la juventud mexicana, con el fin de que la labor legislativa, tal como el desahogo de iniciativas, minutas y proposiciones con puntos de acuerdo se formulen dentro de un pronunciamiento político, siempre con un fundamento legal, buscando se logren los acuerdos pertinentes para tener una mejor regulación en materia de juventud y orientando los resultados al bien común de la juventud mexicana.

II. Justificación

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 45 numeral 6, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice: **6. Las comisiones tendrán las tareas siguientes: a) Elaborar su programa anual de trabajo;** la Comisión de Juventud presenta su programa anual de trabajo, para el primer año de ejercicio de la LXII Legislatura.

La necesidad de generar un plan anual de trabajo surge de la voluntad de los miembros integrantes de esta Comisión para impulsar un proyecto común en materia de juventud, definido con líneas de acción puntuales para lograr su correcta ejecución a lo largo del año, de tal suerte que se cumpla con los fines de esta Comisión encaminados a elevar la calidad de vida de la juventud mexicana.



III. Misión

Consolidar una agenda legislativa incluyente, transversal y plural, encaminada a mejorar la calidad de vida de los jóvenes y que, en todo momento, vele por los intereses de la juventud mexicana por encima de cualquier interés particular.

IV. Visión

Que al término del primer año de trabajo de esta Legislatura esta Comisión se logre consolidar como el principal órgano legislativo en materia de juventud que proporcione los insumos legales para el diseño e implementación de políticas públicas que permitan a los jóvenes desarrollarse plenamente.

Posicionar a esta Comisión como el impulsor de las acciones afirmativas en los marcos legislativos que se transformarán en políticas públicas que beneficien a la juventud.

V. Objetivo General

En lo relativo al trabajo estrictamente legislativo se busca la realización de un trabajo eficiente, plural e imparcial cuyos resultados se vean reflejados en beneficios para los jóvenes.

Para incentivar un mejor trabajo en esta Comisión se llevarán a cabo diversas actividades formativas y de investigación que permitan la obtención de un diagnóstico certero que de un panorama completo de la realidad en que se encuentra nuestra juventud.

Cualquier esfuerzo habrá de ir encaminado a incidir en la mejora de la calidad de vida de los jóvenes mexicanos.



VI. Objetivos particulares

- a. Elaborar de manera eficiente y oportuna las resoluciones a los asuntos legislativos turnados a esta Comisión para atender y canalizar adecuadamente los temas de orden público que le sean planteados por los sectores, social, público y privado.
- b. En todo momento ser incluyente e imparcial con las observaciones y propuestas de los miembros integrantes de esta Comisión en aras de procurar un resultado legislativo integral.
- c. Procurar un trabajo legislativo con visión transversal en los principales temas que deban ser tomados en cuenta para el desarrollo de la juventud.
- d. La Comisión mantendrá comunicación constante y eficiente en lo relativo a sus actividades y resultados para que se genere un vínculo cercano y permanente con los jóvenes mexicanos.

VII. Ejes de trabajo

En este apartado se delinearán tres principales ejes de trabajo de la Comisión que nos servirán para dar cumplimiento a los objetivos previamente planteados.

a. Interinstitucionalidad

Entendemos como Interinstitucionalidad la corresponsabilidad que debe existir entre la Comisión de juventud y las distintas instancias de gobierno a nivel federal y local, considerando la rama legislativa, ejecutiva y judicial. La corresponsabilidad implica que para cumplir a cabalidad con los objetivos, los distintos órdenes deben guiarse bajo los principios de colaboración e integración responsable. Lo anterior con el fin de generar una mayor cooperación y sinergia entre todos los involucrados en la política de juventud con un enfoque a resultados en el diseño del trabajo legislativo.

En este eje de trabajo se propone lo siguiente:



- Fortalecer la relación con el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE). Lo anterior a través del fomento de reuniones periódicas con su titular para conocer de primera mano el trabajo y resultados del Ejecutivo en materia de juventud.
- Estrechar vínculos con las instancias de juventud estatales y municipales a fin de conocer las distintas realidades y necesidades de los jóvenes en México.
- Mantener una relación constante con los legisladores locales responsables de la materia de juventud en sus estados e incentivar a aquellos Congresos Locales que no tengan una comisión específica en materia de juventud a que impulsen esta temática que tiene gran importancia y trascendencia para el país.
- Conscientes de que la materia de juventud trasciende nuestras fronteras y que de experiencias internacionales se puede obtener conocimiento práctico y teórico de relevancia, se establecerá contacto con organismos internacionales que atiendan a la materia con la finalidad de adquirir una perspectiva global de la juventud, conocer mejores prácticas a nivel y internacional y traducir esto en legislación que derive en más y mejores oportunidades para los jóvenes. Se procurará estrechar lazos con organismos internacionales como la Organización Iberoamericana de la Juventud, la UNESCO y la Unión Interparlamentaria Mundial. Además se buscará que nuestra legislación se apegue a los tratados internacionales en materia de derechos de la juventud.

b. Transversalidad

Entendemos como transversalidad la concurrencia de distintas disciplinas en el tratamiento de un mismo objeto o en este caso sector. Es decir, resulta imperativo atender el tema de la juventud en todas las aristas temáticas que la componen, no sólo en la comisión constituida para tales efectos sino también en las agendas de todas las comisiones que de esta Cámara.



La Comisión buscará que la materia de juventud sea un tema transversal y que todos los legisladores sean conscientes de la imperiosa necesidad de legislar a favor de la juventud, independientemente de la materia particular que ellos atiendan.

Conscientes de que para el desarrollo de los jóvenes es necesario que se les tome en cuenta en todas las materias de relevancia social, política y económica, reconocemos que existen temas de importancia como lo son: incrementar el acceso a la vivienda, incentivar un desarrollo familiar, fomentar una cultura de protección al medio ambiente e impulsar proyectos juveniles en la materia, brindar condiciones para el sano esparcimiento, facilitar el acceso a la cultura, y aminorar la brecha de acceso a la información procurando que el internet sea para todos, entre muchos otros temas de relevancia.

A continuación se presentan los seis temas torales que esta Comisión identifica para impulsar el pleno desarrollo de la juventud. El objetivo es que los principales esfuerzos de esta Comisión se enfoquen a las siguientes temáticas: educación, empleo y emprendimiento, salud, justicia, medio ambiente y participación ciudadana. Al respecto, la Comisión de Juventud presenta algunas propuestas guía en la materia:

i. Acceso y permanencia en la educación:

- Impulsar acciones que reduzcan la deserción escolar y promuevan la conclusión de los estudios obligatorios, mediante distintos incentivos como son las becas.
- Gestionar que existan políticas públicas para dar continuidad y aumentar la calidad educativa.
- Asignar recursos necesarios en busca de la cobertura de educación en su totalidad.
- Legislar a favor de una cultura de respeto e inclusión desde la educación así como incentivar acceso a la educación universal.
- Realizar las gestiones pertinentes para asignar mayor presupuesto al tema educativo, específicamente en lo relativo a educación media superior y superior.



ii. Empleo y emprendimiento:

- Fomentar la implementación de proyectos productivos en beneficio de los jóvenes.
- Incentivar la cultura del emprendimiento para que los jóvenes, a través de su trabajo, sean generadores de oportunidades para los demás y ayuden al desarrollo económico del país; lo anterior a través de la generación de incentivos fiscales a las MIPYMES impulsadas por jóvenes, tan sólo por citar un ejemplo.
- Promover que las instancias que atienden la materia de empleo en nuestro país otorguen capacitación constante a los jóvenes.

iii. Fomento de la Salud:

- Redoblar los esfuerzos para mantener la cobertura universal de salud y el acceso general a los servicios médicos.
- Incentivar la cultura de prevención a fin de reducir problemas de salud pública como la obesidad, las adicciones, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades crónico-degenerativas, entre otras.
- Legislar a favor de una correcta instrucción de la educación sexual, planificación familiar y atender particularmente el embarazo adolescente.
- Procurar atención especializada para los jóvenes en estado de vulnerabilidad.
- Dar prioridad a la atención de dos de las principales causas de muerte entre los jóvenes mexicanos, a decir, accidentes de tránsito (considerando el factor de alcohol al volante) y suicidio.

iv. Acceso a la justicia:

- Legislar para mejorar el sistema de readaptación juvenil a fin de que garantice la reinserción social de los jóvenes.
- Impulso a legislación encaminada a la prevención del delito entre jóvenes mexicanos.
- Legislar para brindar certeza jurídica en los procedimientos penales, velando porque en todo momento se respeten los derechos humanos.



v. Participación ciudadana:

- Impulsar la participación ciudadana para seguir fortaleciendo nuestra democracia, mediante la estimulación de organismos sociales que tengan como base la participación social juvenil.
- Mejora continua de los mecanismos de transparencia de nuestro país para generar certeza en las instituciones y aumentar la confianza de la ciudadanía, y en específico de los jóvenes, en ellas.
- Fortalecer el asociacionismo juvenil como mecanismo esencial de derrama económica y social.

c. Investigación

Promoción de una legislación responsable en materia de juventud a través del sustento de la misma con base en estudios y diagnósticos de calidad existentes así como los propiciados por esta Comisión.

Para cumplir con este eje de trabajo, para el presente año de ejercicio se propone lo siguiente:

- Procurar la integración de un diagnóstico en materia de juventud en México con base en estudios y encuestas existentes con el fin de que dichos resultados numéricos sean interpretados para la obtención de un panorama claro sobre las aristas de la juventud mexicana.

VIII. Actividades de la Comisión

a. Calendarización de reuniones de Comisión

De acuerdo con la sesión de instalación de esta Comisión, con fecha del 25 de Octubre del año en curso, se acordó con los integrantes de esta Comisión, que las reuniones ordinarias se



efectuarán el primer miércoles de cada mes. A continuación se presenta el calendario de reuniones de comisión (se anexa calendario anual):

- Primera Reunión Ordinaria: 07 de noviembre
- Segunda Reunión Ordinaria: 05 de diciembre
- Tercera Reunión Ordinaria: 23 de enero
- Cuarta Reunión Ordinaria: 06 de febrero
- Quinta Reunión Ordinaria: 06 de marzo
- Sexta Reunión Ordinaria: 03 de abril
- Séptima Reunión Ordinaria: 08 de mayo
- Octava Reunión Ordinaria: 05 de junio
- Novena Reunión Ordinaria: 03 de julio
- Décima Reunión Ordinaria: 07 de agosto

b. Trabajo Legislativo

i. Análisis y dictaminación del trabajo legislativo pendiente de la LXI Legislatura

- Revisar las Iniciativas pendientes de la LXI turnadas a esta Comisión, y someter a consideración de los integrantes de esta los proyectos de dictamen *(se adjunta tabla con iniciativas pendientes por dictaminar)*.
- Revisar las Minutas pendientes enviadas por la Cámara de Senadores y turnadas a esta Comisión, y someter a consideración de los integrantes de esta comisión los proyectos de dictamen *(se adjunta tabla con minutas pendientes por dictaminar)*.
-

ii. Análisis y dictaminación del trabajo legislativo de la LXII Legislatura

- Analizar el marco jurídico del IMJUVE y, de ser necesario, modificarlo para dotarlo de mejores herramientas para el adecuado desempeño de sus funciones.
- Análisis de los siete fondos del Ramo 33 y diagnóstico sobre la pertinencia de la inclusión de la Juventud como uno exclusivo en la materia.



Comisión de Juventud

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

- Análisis del artículo 57 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 que hace referencia al seguimiento de los recursos destinados a la atención de jóvenes así como a las acciones que garanticen las condiciones necesarias para su desarrollo integral.
- Análisis y dictaminación del trabajo legislativo que se turnado a esta Comisión de Juventud.

c. Actividades diversas propuestas por la Comisión de Juventud

- Mesa de trabajo con los miembros de la Comisión y con el Director del Instituto Mexicano de la Juventud, con el objetivo de conocer las actividades más relevantes que tiene a su cargo el IMJUVE.
- Foro con legisladores locales para conocer e integrar las agendas legislativas en la materia de las entidades (periodo sugerido junio – julio 2013).
- Visitas informativas y de diálogo con universitarios del país.
- Mesa de trabajo con integrantes de la Comisión de Juventud en la Cámara de Senadores para la creación de una agenda integral y compartida (periodo sugerido enero – febrero 2013).
- Foro de expertos en materia de juventud con el objetivo de integrar visiones y propuestas de organismos no gubernamentales.

(fin del documento)

Nombre	Cargo	Firma
Dip. José Luis Oliveros Usabiaga	Presidente	
Dip. Humberto A. Prieto Herrera	Secretario	
Dip. Sue Elie Bernal Bolnik	Secretario	
Dip. María Gpe. Velázquez Díaz	Secretario	
Dip. Laura Gpe. Vargas Vargas	Secretario	



Comisión de Juventud

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

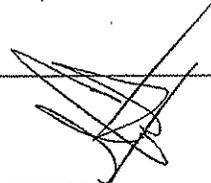
Nombre	Cargo	Firma
Dip. Tania Margarita Morgan Navarrete	Secretario	
Dip. Crystal Tovar Aragón	Secretario	
Dip. Juan Pablo Adame Alemán	Integrante	
Dip. Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar	Integrante	
Dip. María Teresa Jiménez Esquivel	Integrante	
Dip. Fco. Alberto Zepeda González	Integrante	
Dip. Dulce María Muñiz Martínez	Integrante	
Dip. Jesús Antonio Valdés Palazuelos	Integrante	
Dip. Roy Argel Gómez Olguín	Integrante	
Dip. Gloria Elizabeth Núñez Sánchez	Integrante	
Dip. Gilberto Antonio Hirata Chico	Integrante	
Dip. Delvim Fabiola Bárcenas Nieves	Integrante	
Dip. Juan Manuel Carbajal Hernández	Integrante	



Comisión de Juventud

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Maricela Velázquez Sánchez	Integrante	
Dip. René Fujiwara Montelongo	Integrante	
Dip. Zuleyma Huidobro González	Integrante	
Dip. Carla Reyes Montiel	Integrante	
Dip. María Fernanda Romero Lozano	Integrante	